



COBRO RECIBOS DE TASAS MUNICIPALES

***TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS del 1º SEMESTRE de 2021.**

Se comunica a todos los interesados que, respecto de los recibos de las *Tasas de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras*, correspondientes al 1º Semestre de 2021, se van a seguir las siguientes reglas, periodos y plazos de cobro:

*Respecto de los **“Recibos SIN domiciliación bancaria”**, previa retirada de los mismos de las Oficinas Municipales en los días hábiles comprendidos entre las fechas del 20 de OCTUBRE al 20 de DICIEMBRE de 2021, deberán hacerse efectivos en período voluntario (dentro de ese mismo plazo) mediante ingreso o transferencia en las cuentas bancarias del Ayuntamiento abiertas en las entidades **UNICAJA** y/o **CAJAMAR**.

*Respecto de los **“Recibos CON domiciliación bancaria”** serán puestos al cobro a partir del 20 de NOVIEMBRE de 2021.

Transcurrido el plazo para el abono de estos dos tipos de recibos en periodo voluntario, sin que los mismos hayan llegado a ser efectivos, el importe de los mismos se verá incremento con los recargos, gastos e intereses de demora que legalmente procedan.

En San Miguel del Arroyo a la fecha de la firma digital en el lateral.

EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José Arenal Velasco.

